LOCALIZACIÓN COLOMBIA

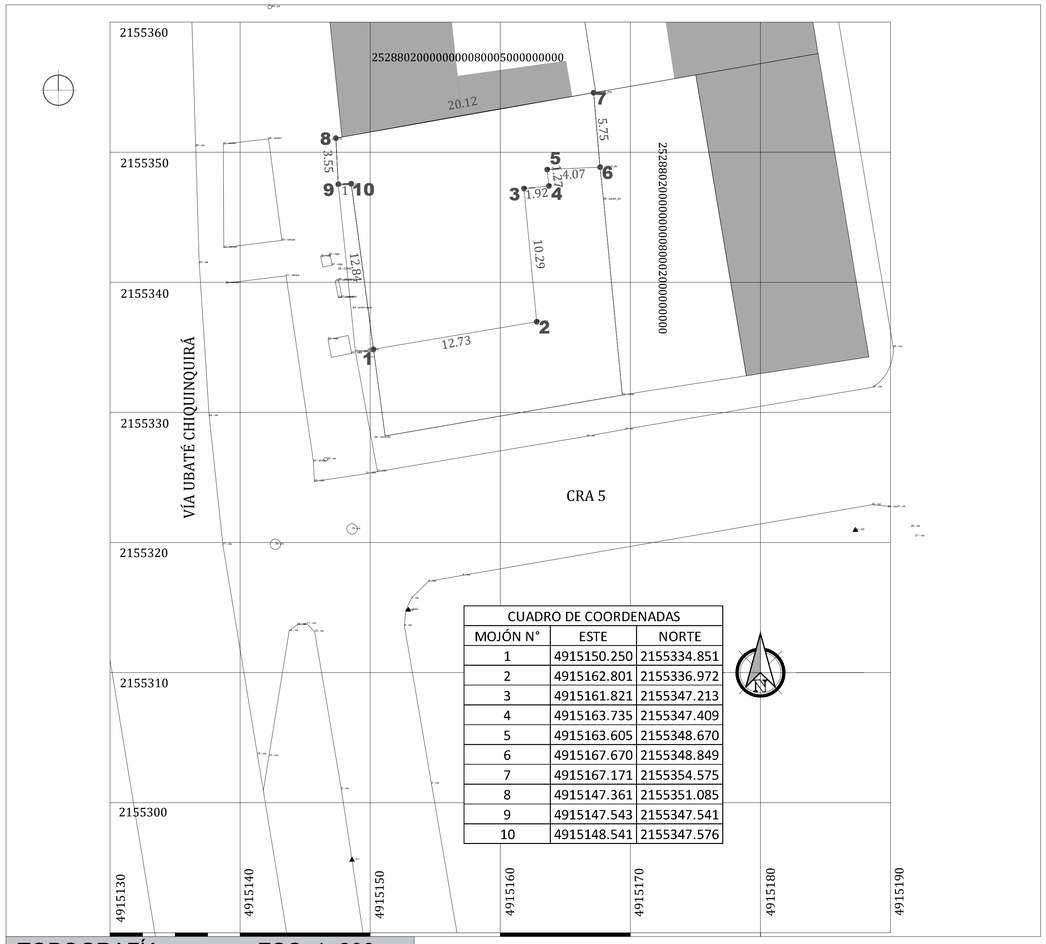


LOCALIZACIÓN MUNICIPIO



LOCALIZACIÓN PREDIO

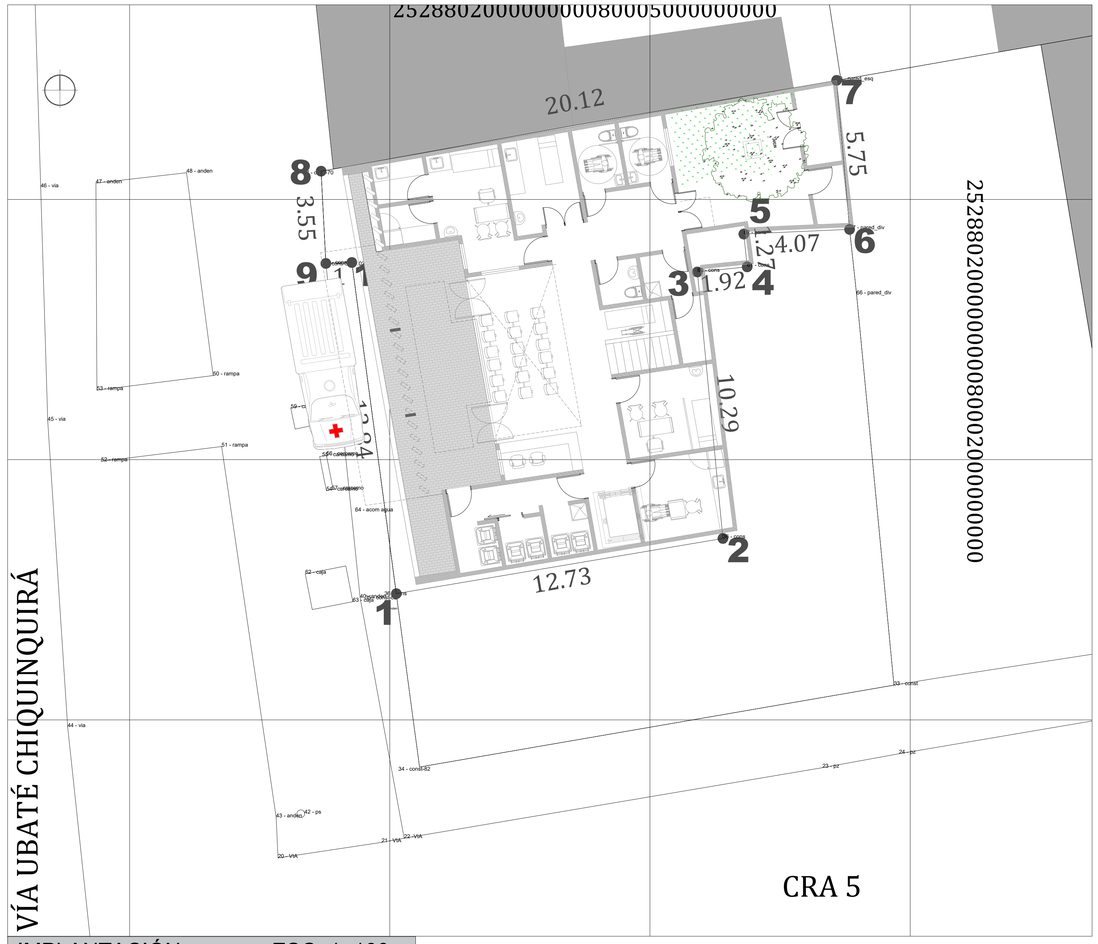




CUADRO DE COORDENADAS		
MOJÓN N°	ESTE	NORTE
1	4915150.250	2155334.851
2	4915162.801	2155336.972
3	4915161.821	2155347.213
4	4915163.735	2155347.409
5	4915163.605	2155348.670
6	4915167.670	2155348.849
7	4915167.171	2155354.575
8	4915147.361	2155351.085
9	4915147.543	2155347.541
10	4915148.541	2155347.576

TOPOGRAFÍA ESC: 1_200

0 2 4 6 8 10 m
ESCALA 1:200



IMPLANTACIÓN ESC: 1_100

0 1 2 3 4 5 m
ESCALA 1:100



PROYECTO:
CENTRO_DE_SALUD_CAPELLANIA
FUQUENE
CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DEL PREDIO
Capellania

CONTRATISTA:

VERONA S.A.S.
Consultoria y Construcciones VERONA S.A.S.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S
NIT: 900.029.228-3
R/L PAULA ANDREA BETANCOUR VIVAS

Vo Bo SECRETARÍA DE PLANEACION

Ing. Duban Felipe Forero Forero
M.P: 68202-409410 STD.

Vo Bo. ARQUITECTO PROYECTISTA

Arq. Oswaldo de Jesús Saavedra C.
M.P: 25700-43817 CND.

NOTAS GENERALES

1. Todas las distancias y dimensiones deberán verificarse en obra.

2. El propietario se hace responsable de lo construido y no se acredita responsabilidad profesional por la ubicación catastral del edificio y su consecuente imputación tributaria.

3. Modificaciones de disposición, calidad y/o cantidad en estructura e infraestructura que pudieran afectar el correcto funcionamiento son responsabilidad exclusiva del propietario y de aquel que lo haya aprobado por escrito.

4. El contratista deberá presentar catálogos de productos y cumplir con las recomendaciones del fabricante. En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al propietario y al diseñador. Evidentemente el cambio de especificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario y solo se podrá realizar en caso de que estas superen y/o igualen las especificaciones iniciales aprobadas por la interventoría y propietario enlos diseños iniciales.

5. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la supervisión, a la interventoría y consultoría de diseños técnicos.

6. En el momento de inicio de obra y en el caso que en demoliciones de edificaciones y/o cerramientos se realice el retiro de todos los escombros, se deberán verificarán los linderos a partir del levantamiento topográfico entregado por la Consultoría y aprobado por la interventoría, supervisión y propietario se verificarán los niveles topográficos.

NOTAS GENERALES-NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO.

1. Los Niveles Topograficos, Estructurales y Arquitectónicos aquí presentados hacen referencia a los metros por encima del Nivel Topográfico del terreno después del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.

2. En el momento de inicio de obra y antes de realizar excavaciones para cimentaciones, todos los niveles topográficos y arquitectónicos deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al diseñador.

3. Cualquier variación y/o modificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario.

4. Si bien los niveles topográficos, estructurales concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.

MODIFICACIONES	FECHA:

CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
IMPLANTACIÓN

ESCALA: 1:50

FECHA: Septiembre 23 2025

ESCALA GRÁFICA: INDICADA

RUTA ARCHIVO MAGNETICO:
CENTRO DE SALUD CAPELLANIA.DWG

PL 00-1

DE 07

ARQUITECTURA_URBANISMO